

1184
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.

19 MAY 2020
ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1061, de fecha 24 de abril de 2020, se adjudicó la licitación pública “Servicio, vía suministro de limpieza a través de camión limpiafosas para la comuna de Zapallar”, ID N°5325-34-LE20 al proveedor Sociedad de Ingeniería y Transportes Sita Limitada, Rut 76.092.237-4 y cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°763, de 05 de marzo de 2020.
2. Que, con fecha 15 de mayo de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Sociedad de Ingeniería y Transportes Sita Limitada, Rut 76.092.237-4, conforme lo exige el artículo 28 de las Bases de Licitación.
3. Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente fue sometida a la aprobación del H. Concejo Municipal de la comuna de Zapallar, el cual, en sesión ordinaria N°11/2020 de fecha 15 de abril de 2020, aprobó la contratación de que se trata, según consta en certificado de acuerdo N°169/2020, de la misma fecha.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE EL CONTRATO DE SERVICIO, VÍA SUMINISTRO DE LIMPIEZA A TRAVÉS DE CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Y Sociedad de Ingeniería y Transportes Sita Limitada, Rut 76.092.237-4, con fecha 15 de mayo de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 15 de mayo de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPLA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTV

